

N.º. Se inclu-
yen tres libramientos
disfidos del Estado.

Lima Setro 22. de 1822.



1
MH-OL54
Caj. 9
Doc. 96
Fol. 1

O. L. 54-5

Para los Administradores
del Tesoro publico para
que recauden ala mayor
brevedad de D. Manuel
Sotomayor las cantidades q.
constan selos adjuntos libra-
mientos, y fectos den cuenta de esa fonte, por D. Juan Co-
debolviendo este oficio con
las respectivas certificacio-
nes de sus cueros, contra-
tandose con noticia de esta
providencia al Presid^{te} de
se Huaylas.

Recargo de V. H. M^{ta}.
tres libramientos girados contra
D. Manuel Sotomayor del comercio
Rodriguez Vecino de esta Depara-
mento, bajo los N.º. 2.º. El prime-
ro de ciento cincuenta pesos por la
de las contribuciones mensuales del
Parr. de Conchucos. El segundo de
ciento y tres y tres p^{os}. y tres r.
ciento de tres guías de efectos tra-
vidos de esa capital cuyos derechos
debian satisfacerse en la Adminis-
tracion de Rentas de Huaylas. El
fho todo en 22. y 23.

temero de trecientos treinta y nue-
 cio de un ducado compuesto de. Mace-
 rino Collantes a quien se ha de
 reintegrar el nombr de condestable
 menor del Exar. de. Sicilia, de loz
 que se remita V. S. R. Ylma. acusan-
 me acabo avisandome su acuerdo p.
 cancelar los cargos que de ellos resul-
 ton.
 Dios que. a V. S. R. Ylma. m.
 A. Valencia 13, de febrero de 1822,

Se han recibido en esta Provincia
genl. de D.^o Man. Sorreyaon la can-
tidad de ochocientos cuarenta y tres
p.^o siete d.^o a que ascienden los tax-
libram.^{tos} de q.^{ue} se encarga este oficio
en cumplim.^{to} del Sup. Dic.^{to} del dia
de ayer. Casa matriz del Estado
Lima Febro. 23. de 1822.